

Un rodillo curvo marca «Irga» para salida «Size-Press», tipo 5 CS s/plano, número 2498, Ø 175, tabla goma 2.600, Ø eje 85, distancia entre soportes 3.050, flecha 25/27, con sus soportes rotantes del tipo a base para el cambio de incidencia con máquina funcionante por medio de volante, completos de bloqueo y contrasoprote loco del tipo 4 DB.

Un rodillo curvo marca «Irga» a la entrada de la lisa, tipo 5 CS s/plano, número 2309, Ø 175, tabla goma 2.560, Ø eje 85, satinado externo, soportes 2.940, flecha 25/27, con sus soportes rotantes del tipo a arandela para el cambio de incidencia con máquina funcionante por medio de volante, iguales a los descritos anteriormente, tipo 4 DF.

Un rodillo curvo marca «Irga» a la entrada de la enrolladora, tipo 5 CS s/plano, número 2498/1, Ø 175, tabla goma 2.600, eje 85, distancia entre soportes 3.050, flecha 25/27, con sus soportes rotantes del tipo a base para el cambio de incidencia con máquina funcionante por medio de volante, completos de bloqueo y contrasoprote loco del tipo 4 DB.

Tubería de acero sin soldadura de las siguientes medidas:

1 tubo Ø 244,5 × 10 mm. espesor × 2.665 mm. longitud
 2 tubos Ø 203 × 10 mm. espesor × 2.855 mm. longitud
 6 tubos Ø 273 × 12,5 mm. espesor × 3.005 mm. longitud
 1 tubo Ø 559 × 20 mm. espesor × 2.855 mm. longitud
 1 tubo Ø 457 × 20 mm. espesor × 3.065 mm. longitud
 12 tubos Ø 244,5 × 12,5 mm. espesor × 2.945 mm. longitud
 2 tubos Ø 193,7 × 6,3 mm. espesor × 2.785 mm. longitud
 1 tubo Ø 244,5 × 12,5 mm. espesor × 2.945 mm. longitud
 1 tubo Ø 273 × 12,5 mm. espesor × 3.005 mm. longitud
 1 tubo Ø 406,4 × 12,5 mm. espesor × 2.655 mm. longitud
 6 tubos Ø 244,5 × 10,5 mm. espesor × 2.735 mm. longitud
 71 tubos Ø 244,5 × 12,5 mm. espesor × 2.950 mm. longitud
 13 tubos Ø 244,5 × 12,5 mm. espesor × 2.865 mm. longitud

28 rodamientos 23130 CKJ W 33
 1 rodamiento 23038 CJK W 33
 28 rodamientos 22314 CK W 33 con manguito AHX 2314
 200 rodamientos 22311 CK con manguito AHX 2311.
 200 rodamientos 22208 CJ
 4 rodamientos 22207 C
 2 rodamientos 22313 CK con manguito H 2313
 28 rodamientos 23044 CKJ/C4 W 33
 28 rodamientos 23048 CKJ/C4 W 33
 2 rodamientos 22318 CK con manguito AH 2318
 1 rodamiento 23068 C
 1 rodamiento 23072 CK con manguito AHX 3072
 1 rodamiento 22318 C
 1 rodamiento 22228 CK con manguito AHX 3128
 2 rodamientos 23248 CK con manguito AH 2348
 4 rodamientos 24140 CK 30 con manguito AH 24140
 1 rodamiento 23972 CA
 1 rodamiento 23236 CK con manguito AH 3236
 1 rodamiento 22316 C
 4 rodamientos 23136 CK W 33 con manguito AH 3136
 2 rodamientos 23230 CK con manguito AHX 3230

Dos prensas de coquilla de hierro endurecido (580-620 D. P. N.) de 405 mm. Ø y 2.500 de tabla, totalmente torneadas, rectificadas, atornilladas, ajustadas y colocadas con tuercas de seguridad, cajas de cuñas, el cuerpo rectificado y completados el grado de precisión y terminación HA.

Rotámetros, número 258, con tubo de vidrio cónico que relacionamos:

28 piezas con bola de 12 mm. Ø
 4 piezas con bola de 11 mm. Ø
 84 piezas con bola de 10 mm. Ø
 28 piezas con flotador de latón

Dos rodillos flotantes, tipo 23030, como rodillo inferior y superior, de ancho de tabla 2.400 mm. Distancia entre centros 3.050 milímetros. Presión lineal máxima 120 KP/CM. Velocidad máxima 600 m/minuto. Diámetro rodillo flotante 376 mm. Dureza superficial 520 HB y sistema hidráulico para estos rodillos.

Tubos de acero inoxidable, calidad «Aisi», sin soldadura:

7 tubos Ø 84 /80 × 6.000 mm. longitud
 6 tubos Ø 26,9/21,7 × 6.000 mm. longitud

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

6624 ORDEN de 18 de febrero de 1976 por la que se autoriza a la Agencia de Información Turística, del grupo «A», «Informatur Mapesa», el establecimiento de un puesto de información en Calafell (Tarragona).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Josefa Sardá Riva, directora propietaria de la Agencia de Información Turística, del grupo «A», «Informatur Mapesa»,

en solicitud de autorización para la instalación de un puesto de información en la localidad de Calafell (Tarragona), avenida de San Juan de Dios, número 95;

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 6 de junio de 1975 se acompañó la documentación que previenen los artículos 43, apartado f) y 46, apartados d) y e) del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 31 de enero de 1964, que regula el ejercicio de las actividades profesionales de las Agencias de Información Turística;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos prevenidos que se exigen en el referido texto legal;

Resultando que por este Ministerio le fue concedido a «Informatur Mapesa», por Orden ministerial de 13 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre), el pertinente título-licencia de Agencia de Información Turística, con el número 3 de orden;

Considerando que el establecimiento del referido puesto de información resulta conveniente para el desarrollo del turismo nacional,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien otorgar a «Informatur Mapesa», Agencia de Información Turística del grupo «A», con oficina central en Sitges (Barcelona), calle Parelledas, número 46, la autorización para el establecimiento de Calafell (Tarragona), avenida de San Juan de Dios, número 95, de un puesto de información, y, en consecuencia, ejercer las actividades propias de las Agencias de Información Turística, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Tener abierto al público dicho puesto informativo con carácter ininterrumpido y permanente, incluso domingos y festivos, según dispone el artículo 66 del vigente Reglamento de 31 de enero de 1964.

b) Aplicación del cuadro de tarifas aprobado por Orden ministerial de 13 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre).

c) Aplicación estricta de cuanto preceptúa el Reglamento regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 18 de febrero de 1976.

MARTIN-GAMERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

6625 ORDEN de 1 de marzo de 1976 por la que queda constituido el Consejo Nacional de Prensa.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo Nacional de Prensa, procede la renovación de sus miembros, de conformidad con lo establecido en dicho precepto.

En consecuencia, consideradas las propuestas elevadas por la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social, la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España y el Sindicato Nacional de la Información, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en cuanto a renovación de los Vocales de libre designación ministerial, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Queda constituido el Consejo Nacional de Prensa en su quinta sesión, con las atribuciones que le confieren los Decretos de 28 de octubre de 1965 y 18 de enero de 1968, y la Orden ministerial de 13 de octubre de 1962, modificada por la de 16 de diciembre de 1967.

Art. 2.º La composición del Consejo Nacional de Prensa en su quinta sesión, es la que sigue:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Beneyto Pérez.
 Vicepresidente primero: Excelentísimo señor don José Ignacio Escobar y Kirkpatrick.

Vicepresidente segundo: Excelentísimo señor don José María Alfaro Polanco.

Secretario general: Ilustrísimo señor don José Bujeda Sanchiz.

Consejeros de carácter nato, por razón de su cargo:

Ilustrísimo señor don Manuel Blanco Tobío.
 Ilustrísimo señor don Félix Morales Pérez.
 Ilustrísimo señor don Faustino Ramos Díez.
 Ilustrísimo señor don Lucio del Alamo Urrutia.
 Ilustrísimo señor don Pedro Crespo de Lara.
 Ilustrísimo señor don Juan López Gálvez.
 Ilustrísimo señor don Juan Peris - Mencheta y Peris - Mencheta.

Consejeros de libre designación ministerial:

Ilustrísimo señor don Manuel Jiménez Quílez.
 Ilustrísimo señor don Juan Aparicio López.

Ilustrísima señora doña Josefina Carabias Sánchez-Ocaña.
 Ilustrísimo señor don Gabriel Elorriaga Fernández.
 Ilustrísimo señor don Miguel Fagoaga Gutiérrez Solano.
 Ilustrísimo señor don Carlos Godó y Valls.
 Ilustrísimo señor don Francisco López Sanz Latasa.
 Ilustrísimo señor don Torcuato Luca de Tena y Brunet.
 Ilustrísimo señor don José Molina Plata.
 Ilustrísimo señor don Emilio Romero Gómez.
 Ilustrísimo señor don José María Sánchez Silva.

Consejeros en representación de la Comisión Episcopal Española de Medios de Comunicación Social:

Ilustrísimo señor don Jesús Iturrioz Arregui.
 Ilustrísimo señor don Joaquín Luis Ortega Martín.

Consejeros propuestos por la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España:

Ilustrísimo señor don Lorenzo Gomis Sanahúja.
 Ilustrísimo señor don Domingo Medrano Balda.
 Ilustrísimo señor don Antonio Gibello García.
 Ilustrísimo señor don Luis Angel de la Viuda Pereda.
 Ilustrísimo señor don Horacio Sáenz Guerrero.
 Ilustrísimo señor don José Ombuena Antifol.
 Ilustrísimo señor don Francisco Matías Sanz Cagigas.
 Ilustrísimo señor don José Barberá Armelles.
 Ilustrísimo señor don Jesús Prado Sánchez.
 Ilustrísimo señor don Luis María Ansóñ Oliart.
 Ilustrísimo señor don Rafael García Serrano.
 Ilustrísimo señor don Carlos Prieto Hernández.
 Ilustrísimo señor don Jaime Capdevilla y García del Villar.
 Ilustrísimo señor don Juan Fernández Figueroa.
 Ilustrísimo señor don Donato León Tierno.
 Ilustrísimo señor don Vicente Cebrián Carabias.
 Ilustrísimo señor don Rafael Ramos Losada.
 Ilustrísimo señor don Antonio Casado Alonso.
 Ilustrísimo señor don José María Tarrasa Alvira.
 Ilustrísimo señor don Enrique Gil de la Vega.
 Ilustrísimo señor don Manuel Vigil Vázquez.
 Ilustrísimo señor don Juan José Gómez Martín.
 Ilustrísimo señor don Antonio Guerrero Troyano.
 Ilustrísimo señor don Dulce Néstor Ramírez Morales.
 Ilustrísimo señor don Celestino Fernández Ortiz.
 Ilustrísimo señor don Santiago Arbós Ballester.
 Ilustrísimo señor don Andrés Ruiz Delgado.
 Ilustrísimo señor don Manuel Pimentel López.
 Ilustrísimo señor don Jaime Amorós Matéu.
 Ilustrísimo señor don Antonio González Hernández.
 Ilustrísimo señor don José Luque Calderón.
 Ilustrísimo señor don Carlos Rivero Troncoso.
 Ilustrísimo señor don Alberto Delgado Cebrián.
 Ilustrísimo señor don Rogelio Leal Carrillo.
 Ilustrísima señora doña María Montserrat Sarto Canet.
 Ilustrísimo señor don Enrique Pérez de Rozas.

Consejeros propuestos por el Sindicato Nacional de la Información:

Ilustrísimo señor don José María Baygual Brutáu.
 Ilustrísimo señor don Mariano Rioja y Fernández de Mesa.
 Ilustrísimo señor don Antonio Alemany Dezcallar.
 Ilustrísimo señor don Luis Paz Souto.
 Ilustrísimo señor don José Juan Cebrián García.
 Ilustrísimo señor don Eugenio Suárez Gómez.
 Ilustrísimo señor don Francisco Marzal Martínez.
 Ilustrísimo señor don José Reina Bernáldez.
 Ilustrísimo señor don Fernando Bolín Saavedra.
 Ilustrísimo señor don Alberto Viña Tous.
 Ilustrísimo señor don Ramón Varela Pol.
 Ilustrísimo señor don Luis Arranz Ayuso.
 Ilustrísimo señor don Antonio Herrero Losada.
 Ilustrísimo señor don José María García Avila.
 Ilustrísimo señor don Juan José Adán Trasgallo.
 Ilustrísimo señor don Alejandro Armesto Buz.
 Ilustrísimo señor don Salvador Pijuán Noguera.
 Ilustrísimo señor don Julio Gisbert de la Cruz.
 Ilustrísimo señor don Federico González Colbez.
 Ilustrísimo señor don José López del Arco Soler.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid, 1 de marzo de 1976.

MARTIN-GAMERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.

6626 RESOLUCION de la Subsecretaria de Turismo por la que se concede el título de «Libro de interés turístico» a la obra «Palencia Stop», de don Antonio Alamo Salazar.

Vista la instancia presentada por don Antonio Alamo Salazar, solicitando se declare «Libro de interés turístico» a la obra «Palencia Stop», de la que es autor, y de acuerdo con los in-

mes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder el título de «Libro de interés turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Subsecretario de Turismo, Aguirre Borrell.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

6627 ORDEN de 18 de febrero de 1976 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican.

Uno.—Palos de la Frontera.—Acta de replanteo de las obras de urbanización de la segunda calzada, calle A y calles B, C, J y L, y depósito semienterrado del polígono «Nuevo Puerto».

Dos.—Portugalete.—Acta de replanteo de las obras de terminación de la electrificación del polígono «La Florida» (segunda fase).

Tres.—Cuenca.—Plan parcial de ordenación del polígono «Cebrillo de los Moralejos» (ampliación y modificación).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Bayón Marín.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

6628 ORDEN de 19 de febrero de 1976 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio se resuelven los asuntos que se indican:

Primero.—Granada.—Modificación del plan general de ordenación urbana de la comarca de Granada, en la parte afectada por el plan parcial de ordenación Granada-Sur, y este plan parcial, presentados por el Ayuntamiento de Granada. Se acordó:

I. Aprobar la modificación del referido plan general, con las rectificaciones que a continuación se indican, y por los motivos que también se expresan.

Primero.—Ha de entenderse eliminado el último apartado de la norma 2.3. que exige de presentar remodelaciones de volúmenes, cuando a juicio del Ayuntamiento las manzanas estén construidas en sus dos terceras partes con un tipo de edificación que se considere no ha de ser objeto de remodelación, a no ser que este Departamento resuelva sobre su aprobación, previa rectificación municipal, haciendo depender su aplicación de criterios objetivos y no de simples apreciaciones, por lo que deberá venir acompañada, en su caso, la rectificación citada con el señalamiento de las manzanas concretas, que por el estado en que se encuentre la construcción, resulte justificada la pretendida exención.

Segundo.—Norma 3.3.—La separación que establece para edificios de una misma parcela, haciéndola depender de la altura del bloque situado más al Sur, deberá acomodarse a lo que se dispuso sobre la materia en el apartado quinto de la Orden ministerial de 27 de junio de 1973, resolutoria del recurso de reposición contra la de 23 de enero de 1973, aprobatoria del plan general, y en su consecuencia, deberá expresarse que en todo caso se respetará como mínima la distancia igual a la semisuma de las alturas respectivas.

II. Aprobar, con la observación y rectificaciones que a continuación se indican, el plan parcial denominado Granada-Sur,